ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 1335 DE 2022 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN

OBJETO:		EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar sus servicios desarrollando actividades de gestión administrativa misional para las necesidades de RTVC.
VALOR INICIAL:		DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
VALOR ADICIONES		DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.833.333)
PLAZO INICIAL:		El plazo del contrato será de Dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS		Diecisiete (17) días
CDP:		CDP No. 3551 de fecha 25/08/2022 CDP No. 4096 de fecha 21/10/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:		RP No. 3780 del 06/09/2022 RP No. 4276 del 28/10/2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		N.A.
FECHA DE INICIACIÓN:		06/09/2022
OTRAS MODIFICACIONES:		N.A.
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N.A.
	CESIONARIO:	N.A.
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		22 de noviembre de 2022
SUPERVISOR:		DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO Subgerente de Radio
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** _____ **NO:** __x____

Entre los suscritos a saber **DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 39.762.169, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 1335-2022 con fecha 06 de septiembre de 2022, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC**-, por una parte, y por la otra, **EDWIN ANDRES MENDOZA GUZMAN**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°1.070.589.683, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1) Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.	100 %
2) Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.	100 %
3) Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100 %
4) Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100 %

5) Acreditar e informar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, cualquier modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al igual que el cumplimiento de sus obligaciones frente al mismo.	100 %
6) Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100 %
7) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades, respetando las instrucciones internas de seguridad y convivencia de la Entidad, y manteniendo el buen trato con los demás contratistas, servidores y funcionarios de -RTVC- bajo los principios de buena conducta ética y moral a fin de cumplir con el objeto contractual, así como, cumplir con las directrices establecidas en la Circular No. 04 de 2019 o de aquella que la modifique, sustituya o adicione, las cuales corresponden a la reglamentación para recibir y portar el carné que lo acredita como contratista de -RTVC-.	100 %
8) Informar por escrito al supervisor del contrato las novedades relativas a cesión, suspensión o terminación anticipada del contrato, con mínimo ocho (8) días de antelación a la fecha de suscripción del acta que contenga la novedad.	100 %
9) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	100 %
10) Cumplir con los lineamientos establecidos en el Anexo 1 del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato.	100 %
11) Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados por RTVC para el ingreso y permanencia al interior de las instalaciones.	100 %
OBLIGACIONES ESPECIFICAS (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato) .	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Apoyar a la Subgerencia de Radio en los requerimientos administrativos y de gestión que le sean asignados por la supervisión del contrato.	100 %
2. Realizar la estructuración, revisión y seguimiento de los estudios previos y demás procesos precontractuales necesarios para llevar a cabo las contrataciones que se requieran en el marco del desarrollo de los proyectos asignados a la Subgerencia de Radio, incluido el componente de paz.	100 %
3. Realizar las acciones necesarias para actualizar los procesos de planeación de las contrataciones que se requieran en la Subgerencia de Radio, incluido el componente de paz.	100 %
4. Realizar el levantamiento de información y consolidación de informes y presentaciones que se requieran por parte de la Subgerencia de Radio, incluido el componente de paz.	100 %
5. Apoyar en la actualización de las herramientas de consolidación de la información administrativa y de gestión de la Subgerencia de Radio, incluido el componente de paz.	100 %
6. Realizar las actas de cesión, terminación anticipada y/o liquidación de los contratos que le sean asignados.	100 %

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Durante la vigencia del contrato No. 1335 -2022, El Contratista prestó sus servicios de desarrollando actividades de gestión administrativa misional para las necesidades de RTVC, tal y como se evidenció y se aprobó por el supervisor en los informes adjuntos radicados mes a mes, a satisfacción de lo solicitado para las plataformas de RTVC
OBSERVACIONES ADICIONALES:	El Contrato se ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción.

	La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades del contrato 1335-2022. *De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA deberá allegar copia del pago de la seguridad social por los días correspondientes al mes de noviembre 2022, en los cuales prestó sus servicios. En caso de que no envíe la información al supervisor del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), según los dos últimos dígitos del número de identificación de EL CONTRATISTA, se procederá por parte de RTVC a oficiar a la UGPP para que tome las medidas del caso.*

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que

El contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 12.833.333
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 9.166.667
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$3.666.666
SALDO A LIBERAR	$ 0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.

CLÁUSULA CUARTA: En caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los siguientes paz y salvos

Paz y salvo de Servicios Generales área de Servicios Generales
Paz y salvo de TI área de Tecnología

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC, **EL CONTRATISTA,**

DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO

Firmado digitalmente por: DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO
Serial del certificado: 8c4aafd36109d7e
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE RADIO
Cargo: SUBGERENTE DE RADIO
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2022-12-13T21:15:58.447-05:00

DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO
Supervisor

EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN
Contratista

Fecha de Suscripción del acta: día 2 mes diciembre año 2022

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999 y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.